

LOS TÉRMINOS UTILIZADOS PERO NO DEFINIDOS EN EL PRESENTE AVISO TENDRÁN EL MISMO SIGNIFICADO QUE SE LES HAYA ASIGNADO EN EL FOLLETO CON FECHA DE 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020 (EL «FOLLETO»). LOS CONSEJEROS ACEPTAN LA RESPONSABILIDAD DE LA EXACTITUD DE LA PRESENTE NOTIFICACIÓN.

ESTE DOCUMENTO ES IMPORTANTE Y REQUIERE SU ATENCIÓN INMEDIATA. SI TIENE DUDAS SOBRE LA INFORMACIÓN DEL PRESENTE AVISO, PÓNGASE EN CONTACTO INMEDIATAMENTE CON SU AGENTE DE BOLSA, GESTOR BANCARIO, ABOGADO, CONTABLE, GESTOR DE RELACIONES U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

**JANUS HENDERSON FUND (la «Sociedad»)
Sociedad de inversión de capital variable (SICAV)
LUXEMBURGO
Inscrita en el Registro Mercantil de Luxemburgo con el n.º B077949**

4 de marzo de 2021

Estimado/a Accionista:

Nos ponemos en contacto con usted para informarle de ciertos cambios que vamos a realizar en la Sociedad y en los Fondos, los cuales se resumen a continuación y que entrarán en vigor a partir del **6 de abril de 2021**, a no ser que se indique algo distinto.

Para evitar dudas, no se modifica el perfil de riesgo de los Fondos, la composición de las carteras de los Fondos ni la forma en que se gestionan los Fondos como resultado de estos cambios.

Para más información sobre cómo responder al presente aviso, consulte el apartado **«Opciones de las que dispone»** que figura más adelante.

CAMBIOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS EN LA SOCIEDAD

1. Cambio de Agente de registro y transferencias

Con efecto a partir del **6 de abril de 2021**, se nombrará a Financial Data Services (Luxembourg) S.A. Agente de registro y transferencias de la Sociedad, en sustitución de RBC Investor Services Bank S.A.

Para más información, incluidas las opciones de las que dispone sobre cómo responder a este cambio, consulte el Anexo 1.

2. Cambios en los nombres de las Clases de acciones de los Fondos

Con efecto a partir del **6 de abril de 2021**, la nomenclatura habitual de las clases de acciones de los Fondos se modificará para que los Accionistas puedan identificar la política de reparto, la frecuencia de reparto, la política de cobertura y la divisa de las Clases de acciones correspondientes.

Para más información, incluidas las opciones de las que dispone sobre cómo responder a este cambio, consulte el Anexo 2.

3. Cambios en la Metodología de cálculo de la Comisión de rentabilidad

En abril de 2020, la Autoridad Europea de Valores y Mercados (AEVM) publicó su informe definitivo (en inglés) sobre las directrices acerca de las comisiones de rentabilidad en los

Janus Henderson Fund
2 Rue de Bitbourg, L-1273 Luxemburgo
T +352 26 15 06 1 F +352 26 89 35 35

janushenderson.com

OICVM (las «Directrices»). Las Directrices pretenden establecer un estándar común con respecto a las estructuras de comisiones de rentabilidad en todo el sector de la gestión de inversiones, con el fin de divulgar información coherente y transparente a los inversores, así como para aportar una mayor claridad sobre los casos en que pueden pagarse comisiones de rentabilidad. Para cumplir con las Directrices, los Consejeros y la Sociedad gestora han revisado la metodología de cálculo de la comisión de rentabilidad de la Sociedad y han propuesto cambios en dicha metodología. Los cambios correspondientes se recogerán en el Folleto el **6 de abril de 2021**, aunque solo surtirán efecto a partir del **1 de octubre de 2021**.

Para más información acerca de las opciones de las que dispone sobre cómo responder a estos cambios, consulte el Anexo 3.

4. Introducción de la nueva definición de «Día de operaciones»

Actualmente, la suscripción, el reembolso o el canje de Acciones de un Fondo pueden realizarse cualquier Día hábil (que se define en el Folleto como un día hábil a efectos bancarios en Luxemburgo, a no ser que se indique lo contrario). Para las operaciones solicitadas antes de la Hora límite de operaciones de cualquier Día hábil, el «Día de operaciones» es ese Día hábil; para las operaciones solicitadas después de la Hora límite de operaciones de cualquier Día hábil, el «Día de operaciones» es el Día hábil siguiente, siempre y cuando las operaciones no se hayan suspendido, en cuyo caso el «Día de operaciones» será el Día hábil inmediatamente posterior tras reanudarse las operaciones, según se especifica más detalladamente en el apartado «Suspensión de la emisión, Canjes y Reembolsos de acciones» del apartado titulado «Compra, Reembolso, Canje y Transferencia de acciones» del Folleto. Cualquier suspensión de las operaciones en dichas circunstancias se comunicará a los Accionistas del Fondo o los Fondos correspondientes inmediatamente después de la decisión de los Consejeros de suspender las operaciones y al menos una vez al mes durante el periodo de suspensión.

Además, cuando se considere que redundaría en el interés de los Accionistas del Fondo correspondiente obrar así, los Directores estarán facultados, tras consultarlo con el Depositario de la Sociedad, para declarar días sin operaciones en los cuales las operaciones estarán suspendidas. Por ejemplo, si el mercado o los mercados subyacentes de un Fondo están cerrados para operaciones durante un periodo largo debido a festividades oficiales, dichos festividades oficiales podrán declararse días sin operaciones. Los correspondientes días sin operaciones en tales circunstancias serán comunicados previamente por escrito a los Accionistas del Fondo correspondiente. Todas las solicitudes de operaciones recibidas después de la Hora límite de operaciones del último Día hábil inmediatamente anterior al periodo de suspensión o durante el periodo de suspensión se retendrán y se tramitarán en el Día hábil inmediatamente posterior tras reanudarse las operaciones.

Con efecto a partir del **6 de abril de 2021**, vamos a introducir una nueva definición de «Día de operaciones» en el Folleto para que la Sociedad gestora tenga flexibilidad para declarar días sin operaciones para los Fondos cuando redunde en el interés de los Accionistas del Fondo correspondiente, sin notificarlo por separado a los Accionistas de los Fondos correspondientes en circunstancias distintas a las que se especifican en el apartado «Suspensión de la emisión, Canjes y Reembolsos de acciones» del apartado titulado «Compra, Reembolso, Canje y Transferencia de acciones» del Folleto.

Por ejemplo, la Sociedad gestora podrá declarar un día sin operaciones para un Fondo cuando una parte significativa de la cartera del Fondo esté expuesta a restricciones o la suspensión de las operaciones debido a día(s) festivo(s) en el mercado o los mercados subyacentes, que puedan afectar a la capacidad del Gestor de inversiones para valorar con exactitud los activos subyacentes del Fondo correspondiente y, por tanto, para calcular el precio del Fondo correspondiente.

La Sociedad gestora considera que declarar días sin operaciones en tales circunstancias redundará en el interés de los Accionistas, ya que circunscribe las operaciones en un fondo a

cuando el mercado o los mercados subyacentes correspondientes están abiertos para operaciones por parte del Fondo y, por tanto, las Acciones del Fondo correspondientes pueden negociarse a un precio que refleja mejor el valor de los activos subyacentes del Fondo correspondiente.

Como resultado, los Accionistas no podrán reembolsar ni canjear Acciones ni tampoco suscribir nuevas Acciones en un día sin operaciones que la Sociedad gestora declare para el Fondo correspondiente (aunque sea un Día hábil). El valor liquidativo del Fondo correspondiente tampoco se calculará en los días sin operaciones. Las solicitudes de operaciones recibidas en un día sin operaciones se tramitarán al siguiente Día de operaciones. Sin embargo, esto no afecta a las solicitudes de suscripción, reembolso o canje relacionadas con el Fondo correspondiente que se reciban en un Día de operaciones, las cuales se tramitarán de acuerdo con los procedimientos normales estipulados en el Folleto. El cálculo del valor liquidativo del Fondo correspondiente en un Día de operaciones se realizará de acuerdo de acuerdo con las reglas de valoración normales estipuladas en el Folleto.

El calendario de días sin operaciones previstos para los Fondos correspondientes estará disponible en la «Biblioteca de documentos» del sitio web www.janushenderson.com a partir de la fecha del presente aviso y se actualizará al menos semestralmente y antes de los días sin operaciones que se indican en el calendario. Debe tenerse en cuenta asimismo que el calendario también podría actualizarse puntualmente. Como ya se ha mencionado, los días sin operaciones que figuran en el calendario no se notificarán por separado a los Accionistas de los Fondos correspondientes. Para evitar dudas, cualquier suspensión de las operaciones en las circunstancias que se estipulan en el Folleto se comunicará a los Accionistas del Fondo o los Fondos correspondientes después de la decisión de los Consejeros de suspender las operaciones y al menos una vez al mes durante el periodo de suspensión.

Debe tenerse en cuenta que no se modifica el perfil de riesgo de los Fondos, la composición de las carteras de los Fondos ni la forma en que se gestionan los Fondos como resultado de la nueva definición de «Día de operaciones».

Opciones de las que dispone en relación con la introducción de una nueva definición de «Día de operaciones»

- Si está de acuerdo con el cambio anterior, no será necesario que tome medida alguna.
- Si no está de acuerdo con el cambio anterior, podrá reembolsar sus Acciones de los Fondos sin gastos de reembolso en cualquier momento antes del 6 de abril de 2021. Los reembolsos se realizarán de acuerdo con las condiciones del Folleto.

5. Cambio de Agente de préstamo de valores

Con efecto a partir del **6 de abril de 2021**, se nombrará a J.P. Morgan Bank Luxembourg S.A. Agente de préstamo de valores de la Sociedad en sustitución de BNP Paribas Securities Services, London Branch.

Para más información, incluidas las opciones de las que dispone sobre cómo responder a este cambio, consulte el Anexo 4.

6. Actualizaciones en la Divulgación de información relativa a las Operaciones de financiación de valores y de reutilización (OFVR), la Política de gestión de valores para el préstamo de valores y derivados extrabursátiles (OTC) y Divulgación de información sobre las calificaciones de las contrapartes

Le rogamos tenga en cuenta los cambios en ciertas políticas de la Sociedad que se describen en el Folleto, los cuales se aplicarán a partir del **6 de abril de 2021**.

Para más información acerca de las opciones de las que dispone sobre cómo responder a estas actualizaciones, consulte el Anexo 5.

CAMBIOS/ACLARACIONES EN LOS FONDOS

7. Cambios en Janus Henderson Fund - United Kingdom Absolute Return Fund

Con efecto a partir del **6 de abril de 2021**, el Fondo pasará a denominarse Janus Henderson Fund – Absolute Return Fund.

El mercado británico tiene una composición fundamentalmente internacional, pues menos del 25% de sus ingresos tienen origen nacional. Desde 2016, el Fondo también ha podido invertir hasta el 40% de su valor liquidativo en activos no británicos (principalmente en renta variable estadounidense o europea). Por tanto, aunque el Fondo mantendrá su exposición predominante a activos británicos en la Bolsa de Valores de Londres, el cambio de nombre pretende reflejar mejor su universo de inversión subyacente más amplio y ofrecer mayor claridad tanto a los Accionistas actuales como a los que se planteen incluir la estrategia en su cartera.

La política de inversión del Fondo también se mejorará, para aclarar la política de inversión actual del Fondo, el 6 de abril de 2021.

Una comparación del enunciado actual y la versión actualizada de la política de inversión del Folleto estará disponible en nuestro sitio web, www.janushenderson.com, el **6 de abril de 2021** o en torno a esa fecha.

Debe tenerse en cuenta que no se modifica el perfil de riesgo, la composición de las carteras del Fondo ni la forma en que se gestiona del Fondo como resultado de estas aclaraciones. No tendrá que adoptar medida alguna en relación con estas aclaraciones.

8. Divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros en la UE

El Parlamento Europeo y el Consejo Europeo han aprobado un nuevo reglamento para el sector de la gestión de inversiones que establece un marco para facilitar las inversiones sostenibles. En concreto, el Reglamento sobre la divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros de la UE estipula que las entidades están ahora obligadas a incluir en la documentación de los fondos divulgación de información relativa a la sostenibilidad, para ofrecer información adicional a los inversores sobre cómo los gestores de inversión tienen en cuenta los riesgos de sostenibilidad en sus decisiones de inversión y el probable impacto en las rentabilidades de la inversión. Entre los factores que se tienen en cuenta en la sostenibilidad en general se incluyen las cuestiones medioambientales, sociales y de gobierno corporativo («ESG», por sus siglas en inglés).

Para cumplir los requisitos de divulgación de información relativa a la sostenibilidad en el sector de los servicios financieros, el Folleto se actualizará para incluir divulgación de información adicional que indicará que, aunque el análisis de los factores ESG es un aspecto esencial de las capacidades de inversión del Gestor de inversiones y uno de varios factores para la selección de inversiones y la construcción de la cartera, los procesos de inversión están diseñados principalmente para maximizar las rentabilidades ajustadas al riesgo a largo plazo para los inversores. Por consiguiente, al gestionar los Fondos, el Gestor de inversiones no maximiza la armonización de la cartera con los riesgos de sostenibilidad como objetivo independiente en sí mismo ni atribuye con precisión el impacto de los factores ESG a las rentabilidades del Fondo correspondiente.

Debe tenerse en cuenta que las actualizaciones correspondientes son solo a efectos de mejora de la divulgación de información. No tendrá que adoptar medida alguna en relación con estas aclaraciones.

OPCIONES DE LAS QUE DISPONE

Si está de acuerdo con los cambios anteriores, no será necesario que tome medida alguna en respuesta a este aviso.

Si no está de acuerdo con los cambios anteriores, a no ser que se indique lo contrario en el anexo o resumen correspondiente, podrá canjear o reembolsar o sus Acciones de los Fondos sin gastos de reembolso en cualquier momento antes del **6 de abril de 2021**. Los reembolsos y canjes se realizarán de acuerdo con las condiciones del Folleto.

Cómo canjear o reembolsar sus Acciones si así lo decide

Cualquier instrucción para canjear o reembolsar Acciones deberá enviarse al Agente de registro y transferencias a través de los datos de contacto que se indican a continuación:

Antes del 6 de abril de 2021:

Agente de registro y transferencias
RBC Investor Services Bank S.A.,
14, Porte de France,
L-4360 Esch-sur-Alzette,
Gran Ducado de Luxemburgo
Número de teléfono: (352) 2605 9601
Número de fax: (352) 2460 9937

A partir del 6 de abril de 2021:

Agente de registro y transferencias
International Financial Data Services (Luxembourg) S.A.,
Bishops Square
Redmond's Hill
Dublín 2
Irlanda
Número de fax: +353 1 242 5453
Número de fax: +353 1 562 5537

El canje o el reembolso de sus Acciones podría afectar a su situación fiscal. Le recomendamos que consulte con un asesor profesional los impuestos que se aplican en su país de ciudadanía, domicilio o residencia.

Tenga presente que los Consejeros podrán aplicar un ajuste por dilución para reflejar de forma más justa el valor de las inversiones en circunstancias que consideren apropiadas con el objetivo de proteger los intereses del resto de Accionistas. De conformidad con lo dispuesto en el Folleto, se aplicará un ajuste por dilución que podrá reducir el producto que usted reciba al vender sus Acciones en caso de reembolso o el valor de sus Acciones en caso de canje.

Si decide reembolsar sus Acciones del Fondo, le abonaremos el producto del reembolso según lo dispuesto en el Folleto, salvo que no impondremos ninguna comisión (excepto cualquier ajuste por dilución descrito anteriormente) si realiza el reembolso debido a los cambios descritos en la presente notificación.

Necesitaremos que nos proporcione cierta documentación para verificar o actualizar su identidad en caso de que no contemos con ella. Es posible que retrasemos el pago hasta que recibamos dicha verificación. Normalmente, realizaremos los pagos de conformidad con las instrucciones permanentes que mantenemos en el archivo. Si ha cambiado de cuenta bancaria y no nos ha informado, confirme sus datos actualizados escribiendo al Agente de registro y transferencias a la dirección indicada anteriormente.

Si decide canjear sus Acciones por una inversión en un Fondo diferente, utilizaremos el producto obtenido para comprar Acciones en el Fondo o los Fondos que usted especifique al precio por acción aplicable a dicho Fondo de acuerdo con lo dispuesto en el Folleto, sin aplicar ninguna comisión (excepto cualquier ajuste por dilución descrito anteriormente) si realiza un canje debido a los cambios que se describen en el presente aviso.

Si tiene dudas sobre qué medidas tomar, póngase en contacto inmediatamente con su agente de bolsa, gestor bancario, abogado, contable, gestor de relaciones u otro asesor profesional.

Cómo ponerse en contacto con nosotros

Si tiene dudas, póngase en contacto con el Agente de registro y transferencias, utilizando los datos indicados anteriormente. Los inversores podrán obtener el Folleto, el Documento de datos fundamentales para el inversor, los Estatutos y los informes anuales y semestrales de la Sociedad de forma gratuita en el domicilio social y en www.janushenderson.com.

Para los inversores de Suiza, BNP Paribas Securities Services, Paris, succursale de Zurich, Selnaustrasse 16, 8002 Zúrich, es el representante y agente de pagos en Suiza de la Sociedad. Puede solicitar gratuitamente el Folleto, los Documentos de datos fundamentales para el inversor, los Estatutos y los informes anuales y semestrales de la Sociedad al representante y agente de pagos en Suiza.

Para los inversores alemanes, J.P. Morgan AG, Junghofstrasse 14, 60311, Fráncfort, Alemania, es el Agente de pagos e información, donde están disponibles de forma gratuita los folletos correspondientes, los documentos de datos fundamentales para el inversor, los estatutos y los informes anuales y semestrales.

En el caso de los inversores belgas, CACEIS Belgium S.A., Avenue du Port 86 C b320, B-1000 Bruselas, Bélgica, es el intermediario encargado de los servicios financieros en Bélgica. Los Documentos de datos fundamentales para el inversor (en inglés y francés), el Folleto, los Estatutos, las cuentas anuales auditadas y el informe (en inglés) de la Sociedad pueden obtenerse en el domicilio social de la Sociedad y en el intermediario encargado de los servicios financieros en Bélgica.

Atentamente,



Kevin Adams
Presidente

Anexo 1 Cambio de Agente de registro y transferencias

Con efecto a partir del **6 de abril de 2021**, se nombrará a International Financial Data Services (Luxembourg) S.A. («IFDS Luxembourg») Agente de registro y transferencias de la Sociedad, en sustitución de RBC Investor Services Bank S.A.

El nombramiento de IFDS Luxembourg se produce tras una exhaustiva revisión de nuestros acuerdos de servicio de terceros. Con este cambio, Janus Henderson Group pretende ofrecer un servicio más ágil y eficiente a los clientes, con una mayor coherencia entre las gamas de fondos y jurisdicciones, al minimizar las diferencias entre las gamas de fondos de Luxemburgo e Irlanda de Janus Henderson Group por lo que respecta a la experiencia del cliente.

Dado que los Fondos también se beneficiarán del ahorro de costes al pasar a IFDS Luxembourg, los costes de la implantación de la transferencia de servicios a IFDS Luxembourg serán compartidos entre Janus Henderson Group y los Fondos.

La asignación de costes se basará en los beneficios proporcionales para los Fondos, amortizados a lo largo de dos años. Dichos costes no son significativos con respecto al valor liquidativo de los Fondos y no tendrán un impacto importante en las comisiones y gastos incurridos por los Fondos.

Cambios administrativos resultantes

Durante la transición a los servicios a IFDS Luxembourg, se tratará de minimizar los trastornos para los Accionistas. No obstante, debe tenerse en cuenta que, a partir del 6 de abril de 2021, tendrán lugar los siguientes cambios administrativos resultantes:

Nuevo número de cuenta	Se le proporcionará un nuevo número de cuenta para sustituir el que obra en su registro actualmente. Los datos de su nuevo número de cuenta se le proporcionarán inmediatamente después del 6 de abril de 2021.
Nuevos datos de contacto	Se actualizarán los <u>datos de contacto del Agente de registro y transferencias</u> . A partir del 6 de abril de 2021 , los Accionistas utilizarán los datos que figuran abajo: International Financial Data Services (Luxembourg) S.A., Bishops Square Redmond's Hill Dublín 2 Irlanda Teléfono: +353 1 242 5453 Número de fax: +353 1 562 5537
Cambios en el periodo de liquidación para el producto de reembolso emitido en yenes japoneses o dólares de Singapur	El periodo de liquidación actual para el producto de reembolso emitido en yenes japoneses o dólares de Singapur es de hasta el cuarto (4.º) Día hábil posterior a la Hora límite de operaciones aplicable, debido a las diferentes zonas horarias. A partir del 6 de abril de 2021, el producto de reembolso en yenes japoneses o dólares de Singapur se emitirá hasta el tercer (3.º) Día hábil posterior a la Hora límite de operaciones aplicable. En caso de haber uno o varios días festivos locales oficiales o a efectos bancarios en el país de la divisa de pago correspondiente en el ciclo de liquidación, el día de liquidación será hasta el tercer (3.º) Día hábil a efectos bancarios en dicho país posterior a la Hora límite de operaciones aplicable.
Eliminación de los mínimos de pagos de repartos para todas las Clases de acciones de reparto	Actualmente, excepto para las Subclases de acciones 4 y 5, todos los repartos por un valor inferior a 50 dólares estadounidenses o su equivalente en la correspondiente Moneda de referencia del Fondo se reinvierten automáticamente en la cuenta del Accionista. Dicho valor mínimo se eliminará, de modo que todos los repartos relativos a todas las Clases de

	acciones de reparto, independientemente de su valor, se declararán y se abonarán al Accionista correspondiente.
Modificación de la fecha de liquidación	La fecha de liquidación para suscripciones, reembolsos y/o canjes ya no se retrasará en caso de haber uno o varios días festivos locales oficiales o a efectos bancarios en el país de la divisa de pago correspondiente en el ciclo de liquidación. Para todos los Fondos, el día de liquidación será hasta el tercer (3.º) Día hábil posterior a la Hora límite de operaciones aplicable con respecto a la compra, reembolso o canje de Acciones.

Debe tenerse en cuenta que los datos personales u otra información que usted haya facilitado en relación con las solicitudes de suscripción de Acciones de un Fondo (y en cualquier otro momento durante la relación comercial con el Fondo) podrán ser tratados por IFDS Luxembourg fuera del Espacio Económico Europeo, incluidos países como Canadá e India. Si desea más información sobre cómo tratamos sus datos personales y cuáles son sus derechos, lea nuestra Política de privacidad en www.janushenderson.com.

Para más información detallada de los acuerdos con IFDS Luxembourg, como los términos de la interacción con el este y los datos revisados de la cuenta bancaria, podrá consultarse el documento titulado «Contamos con usted», disponible en nuestro sitio web, www.janushenderson.com.

Opciones de las que dispone

- Si está de acuerdo con el cambio anterior, no será necesario que tome medida alguna.
- Si no está de acuerdo con el cambio anterior, podrá reembolsar sus Acciones de los Fondos sin gastos de reembolso en cualquier momento antes del **6 de abril de 2021**. Los reembolsos se realizarán de acuerdo con las condiciones del Folleto.

Anexo 2
Cambios en los nombres de las Clases de acciones de los Fondos

Con efecto a partir del **6 de abril de 2021**, vamos a modificar la nomenclatura habitual de las Clases de acciones según se describe a continuación. Los nuevos nombres de las Clases de acciones ofrecidas por la Sociedad permitirán a los Accionistas identificar la política de distribución, la frecuencia de distribución, la política de cobertura y la divisa de una Clase en relación con las siguientes subclasificaciones:

Clase de acciones*	Política de reparto**	Frecuencia de reparto	Cobertura de divisas	Divisa
A (anteriormente R) F H S X (anteriormente B) E G I P Z	Reparto: 1 Capitalización: 2	Semestral: s Trimestral: q Mensual: m Anual: identificable por la ausencia de la sub-clasificación de la frecuencia de reparto	Clase de acciones cubierta: H Clase de acciones sin cobertura: identificable por la ausencia de sub-clasificación	EUR Euro JPY Yen japonés GBP Libra esterlina USD Dólar estadounidense SGD Dólar de Singapur CHF Franco suizo BRL Real brasileño NOK Corona noruega

A continuación, le ofrecemos un ejemplo del efecto de este cambio:

Actual

Janus Henderson Continental European Fund Clase R\$ Dist (hedged)

Nuevo

Janus Henderson Continental European Fund Clase A1 HUSD

En www.janushenderson.com tiene a su disposición una tabla de correspondencia que confirma cada nuevo nombre de clase de acciones. Si lo desea, también puede solicitarla a su contacto habitual de Janus Henderson. Se recomienda a los Accionistas que consulten dicha tabla para conocer los cambios aplicables a las Clases de acciones que poseen.

Notas:

*** Cambios de nombre de Clases de acciones:**

- Las Acciones de Clase R pasarán a denominarse Acciones de Clase A
- Las Acciones de Clase B pasarán a denominarse Acciones de Clase X

**** Actualizaciones de la Política de reparto:**

- En la denominación de las Acciones de reparto de dividendos se sustituirá «Dist» por «1». El modo en que se calcula o recibe el reparto no cambia.
- En la denominación de las Acciones de capitalización de dividendos se sustituirá «Acc» por «2». El modo en que se calculan o se reflejan los ingresos capitalizados en el Valor liquidativo por acción de la Clase de acciones correspondiente no cambia.

Debe tenerse en cuenta que no se modifica el perfil de riesgo de los Fondos, la composición de las carteras de los Fondos ni la forma en que se gestionan los Fondos como resultado de estas actualizaciones. No tendrá que adoptar medida alguna en relación con estos cambios.

Anexo 3 Cambios en la Metodología de cálculo de la Comisión de rentabilidad

La metodología de cálculo de la comisión de rentabilidad de la Sociedad para las Clases de acciones B, E, F, G, H, I, R y S de Janus Henderson Fund - United Kingdom Absolute Return Fund, Janus Henderson Fund - Global Equity Market Neutral Fund y Janus Henderson Fund - Global Multi-Strategy Fund (las «Clases de acciones correspondientes») se modificará con efecto a partir del **1 de octubre de 2021**.

En abril de 2020, la Autoridad Europea de Valores y Mercados (AEVM) publicó su Informe definitivo (en inglés) sobre las «Directrices acerca de las comisiones de rentabilidad en los OICVM y determinados tipos de FIA» (las «Directrices»). Las Directrices pretenden establecer un estándar común con respecto a las estructuras de comisiones de rentabilidad en todo el sector de la gestión de inversiones, con el fin de divulgar información coherente y transparente a los inversores, así como para aportar una mayor claridad sobre los casos en que pueden pagarse comisiones de rentabilidad. En particular, las Directrices tratan de garantizar que los modelos de comisiones de rentabilidad empleados por las gestoras de inversiones cumplen los principios siguientes:

- actuar de forma honesta y justa en el desarrollo de las actividades empresariales;
- actuar con la debida habilidad, cuidado y diligencia, y en interés de los inversores; y
- evitar que se cobren costes indebidos a los inversores.

En respuesta a estas Directrices, la Sociedad gestora ha llevado a cabo una revisión exhaustiva de la metodología de cálculo de la comisión de rentabilidad actual de la Sociedad y ha propuesto ciertos cambios, no solo para cumplir las Directrices, sino también para reflejar la evolución y las buenas prácticas del sector sobre las metodologías de cálculo de comisiones de rentabilidad (la «Nueva metodología»).

Los Consejeros han examinado detenidamente la propuesta y creen que la Nueva metodología es adecuada. El enunciado de la Nueva metodología estará disponible en el Folleto a partir del **6 de abril de 2021** y surtirá efecto a partir del **1 de octubre de 2021**. Debe tenerse en cuenta que la Nueva metodología sigue basada en el principio de Cota máxima (*High Water Mark*) —según el cual el periodo de referencia de la rentabilidad de la Clase de acciones correspondiente equivale a toda su vigencia y no puede reajustarse—, por lo que las comisiones de rentabilidad no podrán acumularse o pagarse más de una vez para el mismo nivel de rentabilidad superior.

No cambia el tipo de la Comisión de rentabilidad (20% de la rentabilidad de la Clase de acciones superior al VL de corte, con sujeción a la Cota máxima (*High Water Mark*)) que pagan las Clases de acciones correspondientes como resultado de la Nueva metodología.

Resumen de los Cambios principales en la Nueva metodología

La Nueva metodología pretende:

- armonizar mejor los intereses de los Accionistas con la Gestora de inversiones, pues los Accionistas pagará una comisión de rentabilidad más acorde a la rentabilidad que han obtenido;
- reducir ciertas distorsiones en la acumulación de la Comisión de rentabilidad que pueden producirse por suscripciones y reembolsos considerables;
- minimizar la necesidad de intervención manual para el cálculo de la comisión de rentabilidad, para evitar posibles conflictos de intereses entre los Accionistas y la Gestora de inversiones;
- ofrecer una mayor transparencia y claridad a los Accionistas sobre cómo funciona el modelo y las circunstancias según las cuales se paga una comisión de rentabilidad.

A continuación, se destacan algunas diferencias de la Nueva metodología, antes de que el nuevo enunciado esté disponible:

- La materialización de la comisión de rentabilidad (es decir, el punto en el que debe pagarse una comisión de rentabilidad a la Gestora de inversiones) puede producirse sobre cualquier reembolso neto en el Día de operaciones al cierre de cada Periodo de rentabilidad (que se denominará «Periodo de materialización» en la Nueva metodología); actualmente, la materialización solo se produce sobre cualquier reembolso bruto en un Día de operaciones y no al cierre de cada Periodo de rentabilidad.
- El Periodo de rentabilidad (que se denominará «Periodo de materialización» en la Nueva metodología) será el periodo de 12 meses iniciado el 1 de octubre y cerrado el 30 de septiembre del año posterior; actualmente, el periodo es de tres meses naturales al cierre de marzo, junio, septiembre y diciembre, excepto en el caso de Janus Henderson Fund - Global Multi-Strategy Fund, cuyo Periodo de rentabilidad ya es de 12 meses.

Opciones de las que dispone

- Si está de acuerdo con los cambios anteriores, no será necesario que tome medida alguna.
- Si no está de acuerdo con los cambios anteriores, podrá canjear o reembolsar sus Acciones de los Fondos sin gastos de reembolso en cualquier momento antes del **30 de septiembre de 2021**. Los canjes y reembolsos se realizarán de acuerdo con las condiciones del Folleto. **Debe tenerse en cuenta que la materialización de la comisión rentabilidad puede producirse si realiza un canje otro Fondo o un reembolso, si se cumplen las condiciones correspondientes de la metodología de la comisión de rentabilidad actual.**

Anexo 4
Cambio de Agente de préstamo de valores

Se nombrará a J.P. Morgan Bank Luxembourg S.A. («JPM») Agente de préstamo de valores de la Sociedad en sustitución de BNP Paribas Securities Services, London Branch («BPSS»), con efecto a partir del **6 de abril de 2021**.

El nombramiento de JPM se produce tras una exhaustiva revisión de los acuerdos de servicio de terceros de Janus Henderson Group. Tras un amplio proceso de auditoría previa, se ha nombrado a JPM por el mayor potencial de ingresos del préstamo de valores en beneficio de los Fondos (según se describe más a continuación) y su programa de préstamo de valores más completo en cuanto a alcance global, servicio dedicado y número de prestatarios en su programa. Con este cambio, Janus Henderson Group también pretende ofrecer un servicio más ágil y eficiente a los clientes, con una mayor coherencia entre las gamas de fondos y jurisdicciones, al minimizar las diferencias entre nuestras gamas de fondos de Luxemburgo e Irlanda de Janus Henderson Group por lo que respecta a la experiencia del cliente.

El cambio de Agente de préstamo de valores resultará en un incremento de la proporción de ingresos del préstamo de valores que retienen los Fondos, del 85% al 92%*, con una retención máximo del 8% por parte de JPM para cubrir los costes directos e indirectos del mantenimiento del programa de préstamo y la provisión de la infraestructura operativa y de garantías, además de la supervisión del riesgo y cumplimiento. La disponibilidad adicional de los servicios de gestión de garantías dinerarias en el programa de JPM ofrece mayores oportunidades de ingresos para los Fondos que actualmente no ofrece BPSS.

** Debe tenerse en cuenta que JPM aplica una comisión de hasta el 0,05% de las garantías dinerarias reinvertidas por sus servicios de gestión de garantías dinerarias. Dicha comisión se deduce de la rentabilidad de la reinversión de la garantía dineraria antes de repartir cualesquiera ingresos de préstamos de valores entre el Fondo correspondiente y JPM.*

Como resultado del nombramiento anterior, habrá cambios en la política de gestión de garantías del Fondo, para reflejar la forma en que JPM llevará a cabo el programa de préstamo de valores para la Sociedad. Dichos cambios se estipulan en el Anexo 5, «Actualizaciones en la Divulgación de información relativa a las Operaciones de financiación de valores y de reutilización (OFVR), la Política de gestión de valores para el préstamo de valores y derivados extrabursátiles (OTC) y Divulgación de información sobre las calificaciones de las contrapartes».

Para evitar dudas, no hay cambios en la proporción máxima (es decir, 50%) y la proporción máxima esperada (30%) del valor liquidativo de los Fondos que podrá emplearse en préstamos de valores, según se estipula actualmente en el Folleto.

Opciones de las que dispone

- Si está de acuerdo con el cambio anterior, no será necesario que tome medida alguna.
- Si no está de acuerdo con el cambio anterior, podrá reembolsar sus Acciones de los Fondos sin gastos de reembolso en cualquier momento antes del **6 de abril de 2021**. Los reembolsos se realizarán de acuerdo con las condiciones del Folleto.

Anexo 5

Actualizaciones en la Divulgación de información relativa a las Operaciones de financiación de valores y de reutilización (OFVR), la Política de gestión de valores para el préstamo de valores y derivados extrabursátiles (OTC) y Divulgación de información sobre las calificaciones de las contrapartes

En la tabla siguiente se resume el cambio en el uso de las operaciones de financiación de valores de los Fondos y las actualizaciones de las políticas de la Sociedad con respecto a (i) la gestión de garantías y (ii) la selección de contrapartes por lo que respecta a las evaluaciones de calificaciones de crédito, en relación con las operaciones de financiación de valores y derivados extrabursátiles («OTC») que los Fondos pueden realizar de acuerdo con sus políticas de inversión.

Debe tenerse en cuenta que no se modifica el perfil de riesgo de los Fondos, la composición de las carteras de los Fondos ni la forma en que se gestionan los Fondos como resultado de estas actualizaciones.

Operaciones de financiación de valores	
Actual	La Sociedad y los Fondos no participan ni realizan operaciones de recompra o recompra inversa.
Con efecto a partir del 6 de abril de 2021	Los Fondos no realizarán operaciones de recompra inversa (como comprador), excepto aquellas que pueda realizar el Agente de préstamo de valores por cuenta de los Fondos para la reinversión de las garantías dinerarias. Los Fondos seguirán sin realizar operaciones de recompra (como vendedor). Para evitar dudas, los Fondos podrán seguir participando en préstamos de valores y swaps de rendimiento total según se describe actualmente en el Folleto.
Política de gestión de garantías - Reutilización y reinversión de las garantías para préstamos de valores	
Actual	El efectivo puede depositarse y aceptarse como garantía. Si se reciben garantías dinerarias, estas no podrán reinvertirse. La Sociedad no podrá reutilizar las garantías no dinerarias.
Con efecto a partir del 6 de abril de 2021	Las garantías no dinerarias no se venderán, reinvertirán ni pignorarán. Las garantías dinerarias únicamente podrán reinvertirse de las maneras siguientes: <ul style="list-style-type: none"> - colocadas en depósitos con entidades de crédito admisibles; - invertidas en títulos de deuda pública de alta calidad; - utilizadas a efectos de transacciones de recompra inversa, siempre y cuando las transacciones se realicen con entidades de crédito sujetas a supervisión cautelar y que la Sociedad pueda rescatar en cualquier momento el importe total del dinero devengado; o - invertidas en fondos del mercado monetario a corto plazo admisibles. Las garantías dinerarias reinvertidas se diversificarán de acuerdo con los requisitos de diversificación aplicables a las garantías no dinerarias.
Política de gestión de garantías - Reutilización y reinversión de las garantías para derivados extrabursátiles (OTC) (incluidas swaps de rendimiento total)	
Actual	El efectivo puede depositarse y aceptarse como garantía. Si se reciben garantías dinerarias, estas no podrán reinvertirse. La Sociedad no podrá reutilizar las garantías no dinerarias.

Con efecto a partir del 6 de abril de 2021	<p>Las garantías no dinerarias no se venderán, reinvertirán ni pignorarán.</p> <p>Las garantías dinerarias únicamente podrán reinvertirse de las maneras siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - colocadas en depósitos con entidades de crédito admisibles; - invertidas en títulos de deuda pública de alta calidad; - o invertidas en fondos del mercado monetario a corto plazo admisibles. <p>Las garantías dinerarias reinvertidas se diversificarán de acuerdo con los requisitos de diversificación aplicables a las garantías no dinerarias.</p>
Política de gestión de garantías - Descuentos para préstamos de valores	
Actual	El margen aplicado a las transacciones con garantías oscilará entre el 102,5% y el 110% del valor de los valores en préstamo (dependiendo de la combinación de valores en préstamo y el título de garantía recibida).
Con efecto a partir del 6 de abril de 2021	El margen aplicado a las transacciones con garantías oscilará entre el 102% y el 110% del valor de los valores en préstamo (dependiendo de la combinación de valores en préstamo y el título de garantía recibida).
Selección de contrapartes - Calificaciones de las contrapartes	
Actual	Las contrapartes tendrán normalmente una calificación mínima de «A» otorgada por al menos de las siguientes agencias: Fitch, Moody's y Standard & Poor's.
Con efecto a partir del 6 de abril de 2021	<p>Las contrapartes tendrán normalmente una calificación crediticia a largo plazo mínima de categoría de inversión (<i>investment grade</i>) (es decir, BBB- o superior de Standard & Poor's, Baa3 o superior de Moody's, BBB- o superior de Fitch).</p> <p>Debe tenerse en cuenta que el requisito de calificación crediticia a largo plazo mínima estipulado en el Folleto puede variar, en cuyo caso se actualizará el Folleto en cuanto sea posible.</p> <p>Todas las contrapartes seguirán supeditadas a su aprobación y revisión por parte del Comité de riesgo de contrapartes de la Gestora de inversiones y cumplirán todos los requisitos de admisibilidad, incluidas las normas cautelares que la CSSF considere equivalentes a las normas de supervisión cautelar de la UE.</p>

Opciones de las que dispone

- Si está de acuerdo con los cambios anteriores, no será necesario que tome medida alguna.
- Si no está de acuerdo con los cambios anteriores, podrá reembolsar sus Acciones de los Fondos sin gastos de reembolso en cualquier momento antes del **6 de abril de 2021**. Los reembolsos se realizarán de acuerdo con las condiciones del Folleto.